

45282-0041-18 AL



Factura: 001-005-000001931



20180701002000440

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180701002000440

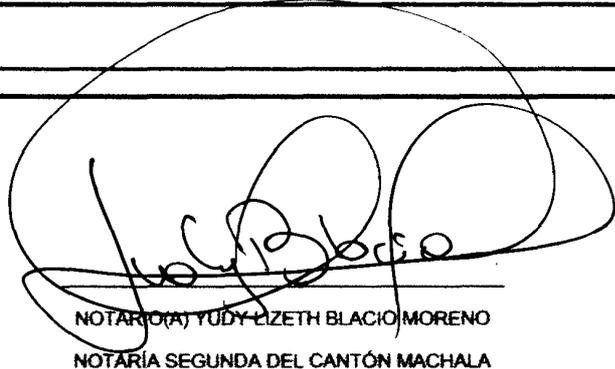
| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | SEGUNDA DEL CANTON MACHALA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA |
| FECHA: | 23 DE MAYO DEL 2018. (11:55) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER |
| ACTO O CONTRATO: | REFORMA DEL ESTATUTO |

| OTORGANTES | | | |
|---|---|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A. | REPRESENTADO POR SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA | RUC | 0791788943001 |

| A FAVOR DE | | | |
|--------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| | | | |

| | |
|--------------------------------|---|
| OTORGAMIENTO: | 23-05-2018 |
| EL PETICIONARIO: | COMPANIA EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A., |
| RAZÓN SOCIAL DEL PETICIONARIO: | 0791788943001 |

OTORGADOS:



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

N° TRAMITE: 45282-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 06/06/18 2.1.1



Factura: 001-005-000001930



20180701002P02109

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20180701002P02109 | | | | | |
|------------------------------|---|------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 23 DE MAYO DEL 2018, (11:45) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que te representa |
| | EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0791788943001 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| EL ORO | | MACHALA | | | MACHALA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |



NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

| | | | | |
|------|----|----|-----|---------|
| 2018 | 07 | 01 | 002 | PO 2109 |
|------|----|----|-----|---------|



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL**
2 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL**
3 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
4 **EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO**
5 **DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A., -**

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**

7 **DI: 2 COPIAS**

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
9 Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés
10 de mayo del año dos mil dieciocho; ante mí, **ABOGADA**
11 **YUDY LIZETH BLACIO MORENO**, Notaria Pública
12 Segunda del Cantón Machala; comparece la señora
13 SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA, mayor de edad,
14 ecuatoriana, soltera, con cédula número cero-siete-
15 cero-tres-tres-uno-cuatro-dos-siete-ocho; empleada
16 privada, con domicilio en las Calles Junín y Manuel
17 Estomba de la ciudad de Machala, correo electrónico
18 gerencia@qualitybanana.com, teléfono convencional
19 número dos-nueve-dos-dos-dos-cuatro-tres, en calidad
20 de Gerente General y representante legal de la
21 compañía EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO
22 DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A., debidamente
23 autorizada para este acto por la Junta General
24 Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de
25 mayo de dos mil dieciocho, de conformidad con los
26 documentos habilitantes que se adjuntan, acreditando
27 su personería e intervención. La señora compareciente:

ABG. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para
2 obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe,
3 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
4 identificación y previa petición y consentimiento ingreso
5 a validar los mismos al Sistema Nacional de
6 Identificación Ciudadana, cuyos documentos se
7 adjuntan a la presente como habilitantes, con amplia
8 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
9 de la presente Escritura Pública de **Reforma del**
10 **Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la**
11 **compañía EXPORTADORA DE BANANO**
12 **ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A,**
13 para su otorgamiento me presentan la minuta que copio
14 a continuación:- **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro
15 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
16 una que contenga la **Reforma del Objeto Social y**
17 **Reforma del Estatuto Social de la compañía**
18 **EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE**
19 **CALIDAD QUALITYBANANA S.A.,** al tenor de las
20 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
21 Comparece a la presente escritura pública la señora
22 SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA, mayor de
23 edad, ecuatoriana, soltera, con cédula número cero-
24 siete-cero-tres-tres-uno-cuatro-dos-siete-ocho,
25 estudiante, con domicilio en las Calles Junín y Manuel
26 Estomba de la ciudad de Machala, correo electrónico
27 gerencia@qualitybanana.com, teléfono convencional
28 número dos-nueve-dos-dos-dos-cuatro-tres, en

1 calidad de Gerente General y representante legal
2 de la compañía EXPORTADORA DE BANANO
3 ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A.,
4 debidamente autorizada para este acto por la Junta
5 General Universal de Accionistas, celebrada el
6 veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, de
7 conformidad con los documentos habilitantes que se
8 adjuntan, acreditando su personería e intervención.-

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
10 Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del
11 cantón Machala, Ab. Marco Eduardo Zambrano
12 Zambrano, el seis de septiembre de dos mil dieciséis,
13 se constituyó la compañía EXPORTADORA DE
14 BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD
15 QUALITYBANANA S.A. e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Machala con el número
17 trescientos cuatro (304) y bajo el repertorio número
18 tres mil quinientos treinta y cinco (3535) del seis de
19 septiembre de dos mil dieciséis; DOS) La Junta
20 General Universal de Accionistas de la compañía
21 EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE
22 CALIDAD QUALITYBANANA S.A., celebrada el
23 veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, aprobó la
24 reforma del Artículo Tercero (3°) del estatuto social de
25 la Compañía y autorizó a la representante legal para
26 que legalice lo resuelto en la Junta.- **TERCERA:**
27 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
28 la señora Silvia Del Carmen Maza Mendoza, en calidad

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



1 de Gerente General de la compañía EXPORTADORA
2 DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD
3 QUALITYBANANA S.A., declara que la Junta General
4 Universal de Accionistas, celebrada el veintiuno de
5 mayo de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad:
6 1) Aprobar la reforma del objeto social; 2) Aprobar la
7 reforma del Artículo Tercero (3°) del estatuto social de
8 la Compañía, que en adelante dirá: "Artículo Tercero
9 (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste
10 en: La producción de frutas tropicales entre las que se
11 encuentran banano, plátano, café, cacao, entre otras,
12 objeto que se desarrollara mediante las siguientes
13 actividades complementarias como son:
14 Comercialización y Exportación de banano, plátano,
15 café, cacao, entre otras frutas tropicales; así como
16 también la administración de empresas y haciendas
17 dedicadas a la producción de frutas tropicales como
18 son las bananeras, cacaoteras, platanales, cafeteras,
19 entre otras. Para lo cual podrá: Comprar fruta a
20 terceros y prestar servicios de asesorías a las
21 mencionadas empresas o haciendas por su calidad de
22 productora y exportadora esto abarca la fumigación
23 terrestre y aérea, tratamiento de cultivos, destrucción
24 de plagas, recolección, empacado trilla,
25 descascaramiento, desgrane; la importación y
26 comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas,
27 fertilizantes e insumos y productos agrícolas
28 destinados para las actividades bananeras y agrícolas



1 en general. La Compañía podrá realizar todas las
2 etapas o fases vinculadas a su actividad principal
3 tales como: La producción de bienes y servicios,
4 comercialización, almacenamiento, exportación,
5 industrialización, explotación, distribución,
6 comisionista, representación, procesamiento,
7 investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento,
8 inversión, importación y transporte por cuenta propia.
9 Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá:
10 1. Suscribir toda clase de contratos civiles y
11 mercantiles permitidos por la Ley, con empresas
12 nacionales y extranjeras que tengan relación con su
13 actividad; 2. Participar en la constitución de
14 compañías ya sea como accionista o socio; 3. Adquirir
15 acciones o participaciones o cuotas sociales de
16 cualquier clase de compañía de objeto social
17 relacionado a su actividad dentro y fuera de país; 4.
18 Comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier
19 otra modalidad, lotes de terrenos, locales, haciendas,
20 fincas y toda infraestructura que tenga relación con el
21 desarrollo de su objeto social; y, 5. En general, podrá
22 celebrar cualquier clase de actos y contratos que
23 tengan relación con su objeto social y sean permitidos
24 por esté estatuto y la Ley.”; y, 3) Autorizar a la
25 representante legal para que legalice lo resuelto en la
26 Junta.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
27 La señora Silvia Del Carmen Maza Mendoza, en
28 calidad de Gerente General y representante legal,

V.

1 judicial y extrajudicial de la compañía EXPORTADORA
2 DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD
3 QUALITYBANANA S.A., declara bajo juramento que su
4 representada no tiene contratos pendientes ni fallidos
5 con el Estado Ecuatoriano ni deudas con el Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ni ninguna
7 institución pública.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.**- Se adjuntan y forman parte de esta
9 escritura pública: 1.- Copia del Acta de la Junta
10 General Universal de Accionistas de la compañía en
11 la cual se resolvió la reforma del estatuto social de la
12 compañía; 2.- Copia del Nombramiento de la Gerente
13 General; y 3.- Copia del Ruc de la Compañía.-
14 Incorpore usted, señora Notaria, las demás cláusulas
15 de estilo para la validez del presente instrumento.-
16 Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas
17 de estilo para la plena validez del presente instrumento
18 público de ley para la perfecta validez jurídica de éste
19 instrumento público.- Atentamente.- firma) ilegible.-
20 Abogada Jennifer Ortiz Oyola, Abogada Mat. 07-2015-
21 22 F.A.O.- Foro de Abogados".- Las declaraciones de
22 la voluntad de la presente escritura son de absoluta
23 responsabilidad de las partes de acuerdo al artículo
24 doscientos ocho inciso primero del Código Orgánico
25 General de procesos.- Hasta aquí la minuta inserta
26 que queda elevada a Escritura Pública con todo
27 el valor legal Y, leída que fue íntegramente por mí la
28 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE
CALIDAD QUALITYBANANA S.A.
21 DE MAYO DE 2018.**

En el domicilio ubicado en la Av. Cuarta Sur No. 215 y Primera Oeste del Cantón Machala, a los veintiún días del mes de mayo de 2018, siendo las 13H20 pm se reúnen los accionistas de la compañía **EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A.**: a) **JIMMY IVAN CASTILLO CUENCA**, propietario de 2.400 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, equivalentes a \$ 2.400,00 Dólares de los Estados Unidos de América; y, b) **SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA**, propietaria de 3.600 acciones ordinarias y nominativas de \$1,00 cada una, equivalentes a \$ 3.600,00 Dólares de los Estados Unidos de América.- Los accionistas presentes, por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía es decir \$ 6.000,00 Dólares de los Estados Unidos de América, por **UNANIMIDAD** renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- La Junta acuerda que intervenga como Presidente el accionista Jimmy Iván Castillo Cuenca y actúa como Secretaria la señora Silvia Del Carmen Maza Mendoza, en su calidad de Gerente General.- El Presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación:

- 1) Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la Compañía;
- 2) Aprobar la reforma del Artículo Tercero (3°) del estatuto social; y,
- 3) Autorización a la representante legal para que legalice lo resuelto en la presente Junta.

Luego de una corta deliberación, los accionistas, por **unanimidad**, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se pasa a tratar el **Primer** punto del orden del día que dice: *Conocer y aprobar la reforma del objeto social de la Compañía*, toma la palabra la accionista Silvia Del Carmen Maza Mendoza y manifiesta que es necesario realizar una reforma al objeto social de la compañía, ya que al haberla constituido de forma electrónica se limitaron las actividades a desarrollar, por tal razón pone a consideración de la Junta el siguiente texto: *“El objeto de la compañía consiste en: La producción de frutas tropicales entre las que se encuentran banano, plátano, café, cacao, entre otras, objeto que se desarrollara mediante las siguientes actividades complementarias como son: Comercialización y Exportación de banano, plátano, café, cacao, entre otras frutas tropicales; así como también la administración de empresas y*

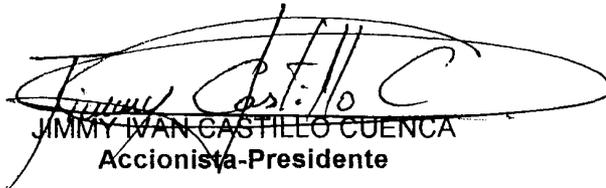


haciendas dedicadas a la producción de frutas tropicales como son las bananeras, cacaoteras, platanales, cafeteras, entre otras. Para lo cual podrá: Comprar fruta a terceros y prestar servicios de asesorías a las mencionadas empresas o haciendas por su calidad de productora y exportadora esto abarca la fumigación terrestre y aérea, tratamiento de cultivos, destrucción de plagas, recolección, empacado trilla, descascamiento, desgrane; la importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos y productos agrícolas destinados para las actividades bananeras y agrícolas en general. La Compañía podrá realizar todas las etapas o fases vinculadas a su actividad principal tales como: La producción de bienes y servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, comisionista, representación, procesamiento, investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento, inversión, importación y transporte por cuenta propia. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá: 1. Suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, con empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con su actividad; 2. Participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o socio; 3. Adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía de objeto social relacionado a su actividad dentro y fuera de país; 4. Comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terrenos, locales, haciendas, fincas y toda infraestructura que tenga relación con el desarrollo de su objeto social; y, 5. En general, podrá celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y sean permitidos por este estatuto y la Ley.”, después de una breve deliberación los accionistas por **unanimidad** aceptan la moción y resuelven aprobar el texto de la reforma del objeto social. Luego se pasa a tratar el **Segundo** punto del orden del día que dice: *Aprobar la reforma del Artículo Tercero (3°) del estatuto social*, respecto de este punto indica el accionista Jimmy Iván Castillo Cuenca, que una vez que ha sido aprobado el primer punto del orden del día es necesario reformar el Artículo Tercero (3°) del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: **“Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: La producción de frutas tropicales entre las que se encuentran banano, plátano, café, cacao, entre otras, objeto que se desarrollara mediante las siguientes actividades complementarias como son: Comercialización y Exportación de banano, plátano, café, cacao, entre otras frutas tropicales; así como también la administración de empresas y haciendas dedicadas a la producción de frutas tropicales como son las bananeras, cacaoteras, platanales, cafeteras, entre otras. Para lo cual podrá: Comprar fruta a terceros y prestar servicios de asesorías a las mencionadas empresas o haciendas por su calidad de productora y exportadora esto abarca la fumigación terrestre y aérea, tratamiento de cultivos, destrucción de plagas, recolección, empacado trilla, descascamiento, desgrane; la importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos y productos agrícolas destinados para las actividades bananeras y agrícolas en general. La Compañía podrá realizar todas las etapas o fases vinculadas a su actividad principal tales como: La producción de bienes y servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución, comisionista, representación, procesamiento, investigación y desarrollo, promoción, asesoramiento, inversión, importación y transporte por cuenta propia. Para el cumplimiento de sus fines la**

*Compañía podrá: 1. Suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, con empresas nacionales y extranjeras que tengan relación con su actividad; 2. Participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o socio; 3. Adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañía de objeto social relacionado a su actividad dentro y fuera de país; 4. Comprar, arrendar, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terrenos, locales, haciendas, fincas y toda infraestructura que tenga relación con el desarrollo de su objeto social; y, 5. En general, podrá celebrar cualquier clase de actos y contratos que tengan relación con su objeto social y sean permitidos por este estatuto y la Ley.”, los accionistas deliberan y por **unanimidad** aprueban la reforma del Artículo Tercero (3°) propuesta. De inmediato se pasa a tratar el Tercer y último punto orden del día que dice: *Autorización a la representante legal para que legalice lo resuelto en la presente Junta.*, toma la palabra el Presidente señor Jimmy Iván Castillo Cuenca y manifiesta que es necesario autorizar a la Gerente General, para que realice los trámites necesarios para legalizar lo resuelto en esta Junta, los accionistas deliberan sobre la moción planteada y deciden por **unanimidad** autorizar a la Gerente General. Por cuanto han sido tratados todos los puntos del orden del día por esta Junta General Universal de Accionistas, siendo las 14H45 pm, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de esta Acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los accionistas es aprobada por **unanimidad** sin reserva ni modificación alguna. Siendo las 15H00 pm se levanta la sesión.- Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto los accionistas, el Presidente y el Secretario de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.-*

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA




JIMMY IVAN CASTILLO CUENCA
Accionista-Presidente


SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA
Accionista-Gerente General-Secretaria

CERTIFICO:

Que la copia que antecede es igual a la original que reposa en los libros de la compañía a mi cargo.

Machala, 21 de mayo de 2018


SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA
Gerente General-Secretaria

**EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD
QUALITYBANANA S.A.**

MACHALA, seis de Septiembre del dos mil dieciseis

Señor(a)
MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN

Ciudad.-

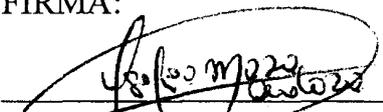
De mis consideraciones.-

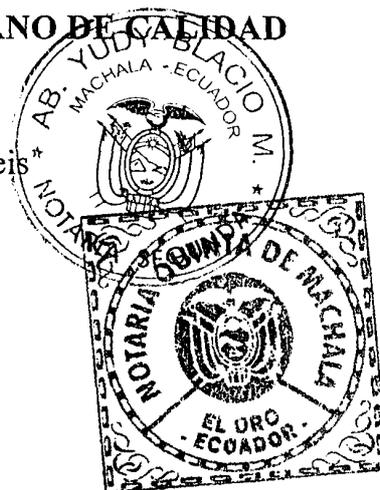
Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A., otorgada el día seis de Septiembre del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) QUINTO del Cantón MACHALA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

| |
|--------------------------------|
| Accionista / Socio |
| QUEVEDO MADERO HUGO JOSE |
| TACURI SANCHEZ LUZ MAYRA |
| CASTILLO CUENCA JIMMY IVAN |
| MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN |

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:


MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN
GERENTE GENERAL
CEDULA: 0703314278



| |
|---|
| TRÁMITE NÚMERO: 4998 |
|  * 9 8 8 8 6 8 7 E 0 Q Q K U T * |

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

| | |
|-------------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 3540 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/09/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 823 |
| REGISTROSS: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|----------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN |
| IDENTIFICACIÓN | 0703314278 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 3 AÑOS |

2. DATOS ADICIONALES:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 10E 48



CERTIFICO: 02
 Que la(s) presente(s) 02 fojas en xerocopia(s)
 en computa de la(s) copia(s) certificada(s)
 que me fue(ron) exhibida(s).
 MACHALA, 22 MAY 2018
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791788943001

RAZON SOCIAL: EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD
QUALITYBANANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: QUALITYBANANA S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.

CULTIVO DE BANANOS Y PLATANOS.

CULTIVO DE CACAO.

ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.

SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL.

MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV. CUARTA SUR Número: S/N Intersección: PRIMERA
ESTE ESTADÍSTICA Referencia: ATRAS DE LA IGLESIA DE EL CAMBIO Piso: 1 Oficina: 1 Celular: 0984383530 Web:
www.qualitybanana.com Email: gerencia@qualitybanana.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 06/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: QUALITY BANANA

FEC. CIERRE: 13/03/2018

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE PALMAS DE ACEITE (PALMA AFRICANA).

CULTIVO DE CACAO.

ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.

SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL.

MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO CON FINES AGRÍCOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: AV. ROCAFUERTE Y 10 DE AGOSTO Número: 215 Intersección: S/N Referencia: JUNTO A SU PASTELERÍA Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 2 Oficina: 4 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Telefono Domicilio: 072930988 Email: presidencia.qualitybanana@gmail.com Celular: 9999067990

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB160608

Lugar de emisión: MACHALA AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/04/2018 09:55:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791788943001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD
QUALITYBANANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: QUALITYBANANA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN
CONTADOR: OCHOA REYES MONICA DEL ROSARIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/09/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 06/09/2016
FEC. INSCRIPCION: 06/09/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO-Cantón: MACHALA-Parroquia: EL CAMBIO Calle: AV CUARTA SUR Número: S/N Intersección: PRIMERA OESTE ESQUINA Piso: 1 Oficina: 1 Referencia ubicación: ATRAS DE LA IGLESIA DE EL CAMBIO Celular: 0984383530 Web: www.qualitybanana.com Email: gerencia@qualitybanana.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: \ ZONA 7 EL ORO

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 2018 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/04/2018 09:55:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791788943001
RAZON SOCIAL: EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD
 QUALITYBANANA S.A.

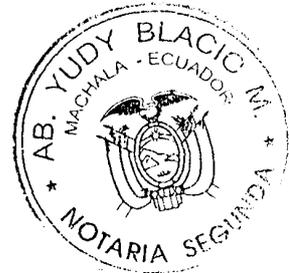
AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 02 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 22 MAY 2018

[Handwritten signature]
 AB. YUDY BLACIO M.
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB160608 Lugar de emisión: MACHALA AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/04/2018 09:55:19

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08

IMPRESA DEL PROCS. 4211

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANA

Nº 070331427-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MAZA MENDOZA
SILVIA DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
TUNGURAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera




AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009 JUNTA No.

009-150 Número

0703314278 CÉDULA

MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

LA PROVIDENCIA PARROQUIA

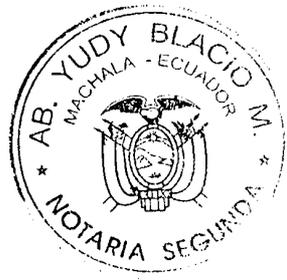
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) 01 xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA 23 MAY 2018

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703314278

Nombres del ciudadano: MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MAZA FRANCISCO

Nombres de la madre: MENDOZA NORMA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA LEONOR PACCHA MURQUINCHO - EL ÒRO-MACHALA-NT 2 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 188-123-53566



188-123-53566

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
Notaria-Segunda
Machala - El Oro

1 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 cual doy fe.-----

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Silvia Maza Mendoza



SILVIA DEL CARMEN MAZA MENDOZA

Gerente General y representante legal de la compañía
EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE
CALIDAD QUALITYBANANA S.A.,

C.C. 0703314278

RUC: 0791788943001

[Signature of Yudy Blacio Moreno]

ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero este 20/2 testimonio
certificado en 11 fojas útiles
que firmo y rubrico en el mismo
lugar y fecha de su celebración.

ZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A., celebrada el seis de Septiembre del año dos mil dieciséis, se procedió a tomar nota de la escritura pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Machala, el veintitrés de Mayo del año dos mil dieciocho.-

Machala, 24 de Mayo del 2018



Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano
Notario - Quinto





Factura: 001-002-000055930



20180701005O00521

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701005O00521

| MATRIZ | |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA: | 24 DE MAYO DEL 2018, (11:47) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION DE COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 06-09-2016 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20160701005P04878 |

| OTORGANTES | | | |
|---|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A. | REPRESENTADO POR | RUC | 0791788943001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|-----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | MATRIZ, PRIMER Y SEGUNDO Y TERCER |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-05-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180701002P02109 |

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 2915



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2279 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/06/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 216 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 0703314278 | MAZA MENDOZA SILVIA DEL CARMEN | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

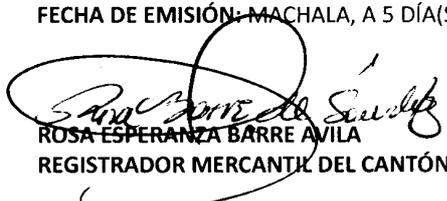
| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEGUNDA /MACHALA /23/05/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | MACHALA |

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA DE BANANO ECUATORIANO DE CALIDAD QUALITYBANANA S.A. A FOJA N° 5.750 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2016, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48